

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “DISFRUTA DEL VERANO SIN PREOCUPARTE POR TUS FACTURAS Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN VIAJE A PUNTA CANA TODO INCLUIDO.”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza el presente sorteo denominado “Disfruta del verano sin preocuparte por tus facturas” (en adelante la “**Promoción**”) que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de esta Promoción es dar de alta a los clientes en el servicio de factura digital y de Mi Endesa en caso de no estar registrados.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que, para la obtención de los premios, objetos de la promoción, no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el día 22 de junio a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 22 de septiembre a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español (en adelante, “**Participante**”). Es requisito imprescindible que los participantes:

- Sean clientes de Endesa; estén ya registrados en Mi Endesa (en adelante “Registrados”) –área privada de la web de Endesa Clientes– (www.endesaclientes.com) o no (en adelante “No registrados”).
- No tengan activada la Factura Digital antes de participar en la promoción.

Quedan excluidos de la presente Promoción los empleados de Endesa o empleados de cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan depositadas ante el Notario de Madrid, don Francisco Javier Gardezabal del Río, sita en la calle Serrano 27, 5º izquierda, 28001 y quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en las siguientes direcciones:

www.endesaclientes.com/altamiendesamasefacturaverano2017.pdf (castellano)

www.endesaclientes.com/altamiendesamasefacturaverano2017-cat.pdf (catalán)

www.endesaclientes.com/altamiendesamasefacturaverano2017-en.pdf (inglés)

Las presentes bases serán publicadas además en el archivo Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos) un servicio ofrecido por el Consejo General del Notariado que permite a cualquier internauta la consulta libre y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos depositadas ante notario:

<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>

Endesa encarga a VASS DIGITAL MARKETING ONLINE, S.L.U. con CIF B80891856 la gestión del presente sorteo. Las gestiones delegadas a VASS Digital son las siguientes:

- Depósito ante notario de las presentes bases.
- Asistencia a la notaría para solicitar al notario la celebración del sorteo al que se refiere el apartado 7 siguiente.
- Comunicación a los ganadores de los premios obtenidos.
- Entrega de los premios.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Endesa enviará emailing, SMS y hará publicidad de la campaña en las facturas en papel que emita a todos los clientes de Endesa sin factura digital. Adicionalmente, se comunicará la promoción a través de la Web de Endesa Clientes y en redes sociales.

Mediante las referidas comunicaciones se identificará el microsite a través del cual será posible la participación en el presente concurso: <https://endesadigital.com/verano/>

(en adelante, el “**Microsite**” – **estará disponible en castellano, inglés y catalán**). Este microsite será genérico, al cual podrán acceder los clientes que provengan del e-mailing, SMS, redes sociales y contenido de EC.

Además, se hará uso de los siguientes micrositos adicionales para la campaña en función de la tipología de cliente y de sus condiciones de contrato – en detalle en el apartado 8.2 de las presentes bases.

- Tipo 1 (Descuento 2% Luz): <https://endesadigital.com/verano/1>
- Tipo 2 (Descuento 5% Gas): <https://endesadigital.com/verano/2>
- Tipo 3 (Descuento combinado 2 + 5): <https://endesadigital.com/verano/3>

La participación en el CONCURSO se realizará del modo siguiente:

- **Clientes ya registrados en Mi Endesa:** Participarán en la promoción aquellos clientes ya registrados que se den de alta satisfactoriamente en el servicio de factura digital a través del Microsite.
- **Clientes no registrados en Mi Endesa:** Participarán en la promoción aquellos clientes que se registren en Mi Endesa y se den de alta satisfactoriamente en el servicio de factura digital a través del Microsite.

Para poder participar en el concurso, el cliente tiene que acceder al Microsite que se indica en el apartado anterior y cumplimentar los formularios que allí se muestran para activar la factura digital, y darse de alta Mi Endesa (en el caso de los clientes no registrados).

Cuando el cliente haya cumplimentado correctamente los campos, y una vez procesada por Endesa su solicitud:

- En el caso de los clientes **Registrados**: recibirá un email confirmándole su activación.
- En el caso de los clientes **No registrados**: recibirá un email confirmándole su activación y su registro en Mi Endesa. En este e-mail también se les informará que tienen que confeccionar una contraseña para acceder a Mi Endesa.

La participación en el concurso únicamente se producirá en el momento en el que se confirmen los datos del cliente y se procese satisfactoriamente su alta de factura digital, y el registro en Mi Endesa, si el cliente aún no está registrado. En caso de que, por cualquier motivo, no se tramitaran las altas antedichas, o el cliente se diera de baja del servicio antes de la finalización de la presente promoción, no se producirá la participación en el concurso.

En caso de que la activación de la factura digital diera error, el cliente recibirá un email informando del error. En este momento el cliente aún no se considera que participa en el concurso, hasta que no se procese satisfactoriamente su alta de factura digital y/o el registro en Mi Endesa, si el cliente aún no está registrado, como se indica anteriormente.

Igualmente, si, a pesar de rellenar correctamente el formulario, al procesar su activación por Endesa posteriormente no se confirmaran correctamente los datos del cliente, no se

procesaría su alta de factura digital y tampoco su registro en Mi Endesa y, por lo tanto, tampoco participa en la campaña.

8.-PREMIO

8.1 Sorteo de un viaje al Caribe para 2 personas todo incluido:

Los clientes que cumplan los pasos previstos en los apartados anteriores participaran en el sorteo de un viaje al Caribe para dos personas valorado en 2.500 Euros, que incluye avión ida y vuelta desde Madrid en vuelo directo, traslado regular aeropuerto de destino-hotel-aeropuerto destino, 7 noches de hotel en régimen de todo incluido y seguro básico de viaje, bajo las siguientes condiciones:

- Periodo de validez de reserva para hacer uso de la promoción: hasta el 15 de Junio de 2018.
- Condiciones no aplicables en puentes locales, autonómicos y Nacionales. El proveedor puede reservarse el derecho de no aplicar esta promoción en festividades señaladas en los destinos elegidos.
- Condiciones no aplicables a salidas comprendidas al periodo de Navidades que se entenderá el comprendido entre el 18 de Diciembre de 2017 y el 6 de Enero de 2018 así como a las fechas comprendidas entre el 1 de Julio y el 15 de septiembre. Tampoco será aplicable para las salidas de semana santa ni puentes de mayo.
- La petición debe de solicitarse al menos con un mes de antelación a la fecha de salida del viaje.
- Propuesta basada en vuelos directos desde Madrid. No está incluida ningún tipo de conexión
- Propuesta basa en hotelería tipo 4***** similar (tipo RIU Naiboa o Natura Park)
- Incluye pensión completas más bebidas ilimitadas de marcas no Premium
- Promoción no acumulable con otras ofertas y promociones del proveedor así como con su política de precio mínimo garantizado.
- Promoción solo disfrutable en las condiciones ofertadas y no canjeable con una cuantía económica similar.

Los horarios de partida estarán sujetos a los que establezcan las aerolíneas, por lo que el cliente deberá tener disponibilidad horaria.

El premio es personal e intransferible, debiendo emitirse a nombre del Ganador y su acompañante y usarse exclusivamente por éstos. Todos los aspectos relacionados con la contratación del billete y uso del mismo, así como la reserva y estancia en el hotel, estarán sujetos a los términos y condiciones establecidos por la empresa patrocinadora del concurso, por la compañía aérea, o por el Hotel o cualesquiera terceras empresas que deban prestar servicios para el disfrute del premio del presente concurso.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 12 de las Bases Legales, el Premio no incluye cualquier tributo que pudiera ser de aplicación, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador la gestión y pago de los que, en su caso, corresponda.

El ganador no podrá solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

Endesa se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso Endesa será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

8.2 Descuento en factura

Además del sorteo del premio, se ofrece a los clientes que sigan los pasos indicados en el apartado 4 de las presentes bases, un descuento en su factura. Este descuento no tiene condición de premio del presente concurso, y aplica a aquellos clientes que tengan contratada una tarifa o producto compatible con el descuento por factura electrónica establecido por Endesa.

Los tipos de descuento que se ofrecen en la factura son:

- 2% en el término variable del consumo de luz a aquellos clientes que dispongan de un contrato de luz
- 5% en el término fijo del consumo de gas.
- 2% + 5% en el término variable de consumo de luz y término fijo de gas.

Las tarifas en las que se aplica el descuento son:

- LUZ: 2% de descuento en el término variable:
 - o Tarifa Tempo Happy
 - o Tarifa Tempo Siempre Ganas
 - o Tarifa Tempo Nocturna
 - o 24H (TBC nombre)
 - o Negocios
 - o Tarifa Tempo Solar
 - o Tarifa Tempo Super Valle
 - o Zero

- GAS: 5% de descuento en el término fijo:
 - o Gas Endesa

El descuento será aplicado en la factura durante un año.

El descuento en factura **no aplicará**:

- Si el cliente tiene contratado un producto no compatible con el descuento por factura electrónica (es decir, aquellas tarifas de luz y gas no reflejados en el listado anterior) en caso de solicitarla se le activará este servicio, pero no se añadirá ningún descuento.
- Si el cliente tiene un producto no compatible. En ese caso, tendrá que modificar el contrato de energía y contratar una de las ofertas a la venta actualmente compatible con ese descuento.
- En el caso de que no haya ninguna oferta compatible, como es el caso de los suministros en 3.0A, 3.3P y 3.4P. En ese caso no pueden conseguir el descuento.
- Cuando no haya completado satisfactoriamente su alta en el servicio de factura digital, tal y como se establece en el apartado 5 de las presentes bases.

9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Finalizado el plazo de vigencia de la promoción, Endesa realizará un listado que incluirá a todos los usuarios que haya participado conforme a lo establecido en las presentes bases y no se hayan dado de baja del servicio de factura digital durante los 4 meses de duración de la campaña.

El listado que resulte será aportado a la Notaría de Francisco Javier Gardeazábal del Río, sita en la calle Serrano 27, 5º izquierda, 28001, Madrid, con el fin de que la semana del 23 de octubre de 2017, se realice la extracción del ganador y de 10 suplentes.

Dentro de los 20 días siguientes a la celebración del sorteo, se contactará con el ganador mediante correo electrónico para comunicarle su condición de ganador del sorteo. El ganador deberá contestar al email aceptando el premio y enviando la document

Si transcurridos 15 días desde la fecha de comunicación de la condición de ganador del sorteo, no se hubiera localizado al ganador o éste renunciase al premio, automáticamente el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar, en su caso, los suplentes. El premio quedará desierto en caso de que todos los suplentes rechazaran dicho premio.

Las Bases Legales y los ganadores se publicarán una vez finalice la promoción en:

<https://www.endesaclientes.com/promociones-ganadores-2017>

La entrega del premio se realizará de forma ajena a la convocante de este concurso, por lo que ENDESA y VASS DIGITAL Marketing Online, S.L.U. no se hacen responsable de los casos fortuitos ni de fuerza mayor que provocasen la no recepción del premio, así como tampoco de los defectos o posibles incidencias que pueda haber en las condiciones del premio.

Endesa no se responsabiliza de las condiciones del premio. En caso de cualquier anomalía o defecto en las condiciones del premio, el cliente deberá contactar con VIAJES DE AUTOR, S.L “Pangea”.

El premio, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, o cesión a petición del ganador.

Endesa se reserva el derecho de modificar el premio por otros de similares características o de igual o mayor valor, en caso de que, por causas ajenas a su voluntad, existiera alguna dificultad para la entrega del premio inicialmente previsto.

Endesa no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones o en servicios de terceros que impidan el acceso al sitio Web de Endesa, al Microsite, o que afecten de cualquier otro modo a la participación en el Concurso.

Asimismo, ni Endesa ni VASS Digital Marketing Online, S.L.U. se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente concurso, ni de sus términos y condiciones de registro o uso, ni de sus políticas de privacidad o en relación con derechos de propiedad intelectual. En particular, ni Endesa ni VASS Digital Marketing Online, S.L.U. se responsabilizan de posibles circunstancias como demoras, retrasos, problemas con la aerolínea, incidencias en el hotel, etc., que puedan alterar la entrega de los premios y que no les sean directamente imputables. Del mismo modo, ni Endesa ni VASS Digital Marketing Online, S.L.U. se responsabilizan de ningún daño, problema o inconveniente derivado de la realización del viaje premio del concurso para el Ganador y su acompañante.

Endesa se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o que de otro modo sean contrarios a la buena fe. En caso de que Endesa detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción mediante cualquier procedimiento, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos, se reserva el derecho de excluir a dichos participantes de la misma e incluso denegarles la obtención del premio de forma automática, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

ENDESA se reserva el derecho de realizar modificaciones en las presentes Bases Legales o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios a través de los mismos canales que comunica esta Promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Endesa y que afecte al normal desarrollo de la misma, Endesa se reserva el derecho a cancelar, modificar, o

suspender la presente promoción, sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad o compensación alguna.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

La aceptación del premio supone el otorgamiento del consentimiento de los ganadores a los efectos de utilizar su imagen y/o su nombre con la finalidad de que sean incluidas con fines promocionales (p.ej. publicación del nombre del ganador, etc.) en las páginas Web o perfiles de redes sociales titularidad de Endesa o de terceros autorizados por ésta, en notas de prensa o publicaciones online de carácter informativo, y/o en cualquier otro soporte publicitario o promocional de Endesa y, en general, en todo el material relacionado con la presente promoción, ya sea en un medio impreso, electrónico o de cualquier otro tipo y sin limitación territorial ni temporal alguna.

En el consentimiento anterior no confieren al ganador derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los ganadores de la presente promoción autorizan a Endesa a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todo el material relacionado con la presente promoción, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos de que todos los datos personales que pueda facilitarnos para participar en la presente Promoción serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Endesa. Igualmente, le informamos que Endesa, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus datos es dar curso a la Promoción objeto de las presentes bases.

Así mismo, le informamos que los datos que puedan ser requeridos, para la participación en la presente Promoción, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatorio. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias señaladas con un asterisco (*) en el formulario y no aceptar expresamente la incorporación de sus datos a dicho formulario mediante la marcación expresa de la correspondiente casilla *[en este caso, el modelo doble opt in del formulario de activación]*

de la Factura digital], su solicitud para participar en la presente Promoción no será tramitada por estar incompleta¹.

El participante tendrá derecho a revocar su consentimiento, a la cesión de datos, así como a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: Apartado postal 1128, 41080 - Sevilla, A/A o bien, a través de la siguiente dirección de correo electrónico solicitudeslopd@endesa.es, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a Endesa a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

12.- FISCALIDAD

A la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

¹ ADICIONALMENTE, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE QUIERAN UTILIZAR LOS DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIÓN COMERCIAL POR PARTE DE EMPRESAS DEL GRUPO ENDESA:

[Adicionalmente y mediante la marcación expresa de la correspondiente casilla, el participante consiente expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el fichero para que Endesa pueda remitir por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos, telemáticos y electrónicos (entre otros, por correo electrónico y SMS), información comercial de los productos y servicios comercializados por el Grupo Endesa y sus filiales o terceros relacionados con el suministro de energía, mantenimientos energéticos y de equipos, telecomunicaciones e Internet, los servicios financieros y seguros, equipamiento y asistencia en el hogar, automoción y afines, ocio, restauración, hostelería, viajes y electrónica, o para realizar prospecciones relacionadas con los productos o servicios mencionados así como por parte de las empresas del Grupo Endesa o sus filiales con esta misma finalidad.]

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

13.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción. Endesa informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Endesa.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web <https://www.endesaclientes.com/promociones-ganadores-2017>

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico atencionalcliente@endesaonline.com.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I- Carta de aceptación premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____, Piso _____ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción “[*]”, realizada por la sociedad ENDESA y en consecuencia acepto el premio, [*describir el premio*], adjudicado en la Promoción en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación a [*incluir departamento, empresa y dirección postal y electrónica*] junto con la fotocopia de su DNI.